

RELACIÓN QUE SE CITA

Número parcela proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección					Cultivo
		Término municipal	Paraje	Parcela número según catastro	Polig. número	Mt. zanja		Arquetas		O. T. - m ²	
						Long.	A.	Número	OCU - m ²		
1	Tapatana, C. B., calle Sancho IV «El Bravo», número 28, Tarifa.	Tarifa.	El Gallego.	3	7	79,2	1,40	—	—	475,20	Labor secano.
2	Arroyo del Gallego.	Tarifa.	—	—	—	30,71	1,40	—	—	—	—
3	Joaquín Roldán Hidalgo, calle Tapatana, 4, Tahivilla.	Tarifa.	Cerro de la Palma.	20	7	1.320,27	1,40	1	19,20	7.921,62	Labor secano.
4	Camino. Ayuntamiento de Tarifa, plaza Santa María, número 3.	Tarifa.	—	9.005	7	934,17	1,40	1	19,20	5.605,02	—
5	Miguel Pelayo Visuara, calle Divina Pastora, número 4, Tahivilla.	Tarifa.	La Culebra.	6	8	1.326,27	1,40	2	38,40	7.957,42	Labor secano.
6	Arroyo Culebra.	—	—	—	—	19,56	—	—	—	—	—
7	Luis Ríos Pelayo, calle Camilo José Cela, 2, Sevilla.	Tarifa.	La Culebra.	31, 32	8	480,79	1,40	1	19,2	2.884,74	Labor secano.
8	Arroyo Hondo.	Tarifa.	—	—	—	56,37	1,40	—	—	—	—
9	Camino particular, Luis Ríos Pelayo, calle Camilo José Cela, 2, Sevilla.	Tarifa.	—	32	7	5,28	1,40	—	—	31,68	—
10	Luis Ríos Pelayo, calle Camilo José Cela, 2, Sevilla.	Tarifa.	Cerro del Pajar.	32, 37	7	745,42	1,40	—	—	4.472,52	Labor secano.
11	«Cañada Vejer, Sociedad Limitada», avenida Ramón Carranza, 22, Sevilla.	Tarifa.	Cerro del Pajar.	33	8	674,84	1,40	2	38,40	5.549,04	Labor secano.
12	Camino particular, Luis Ríos Pelayo, calle Camilo José Cela, 2, Sevilla.	Tarifa.	—	9.024	8	25,04	1,90	—	—	150,24	—
13	Serafin López Cuervo Núñez, calle Menéndez Arango, número 2, Tarifa.	Tarifa.	Loma. Almen-darache.	13	15	493,49	1,90	1	19,20	2.960,94	Labor secano.
14	Arroyo de la Cerona.	—	—	—	—	14,24	1,90	—	—	—	—
15	Serafin López Cuervo Núñez, calle Menéndez Arango, número 2, Tarifa.	Tarifa.	Loma. Almen-darache.	12	15	874,72	1,90	1	19,20	5.248,32	Labor secano.
16	Ignacio Trujillo Ríos, calle Tinto, 2, Tarifa.	Tarifa.	Loma. Almen-darache.	10	15	506,76	1,90	—	—	3.040,56	—
17	Subestación de Facinas.	Tarifa.	—	10	15	261,93	1,90	—	—	1.571,58	—

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 2 de septiembre de 2002, relativa a la información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2002/31. Colectores general y EDAR de San Antonio y Aldeas de la Vega en Requena (accesos a estaciones de bombeo). Primer expediente complementario. Término municipal de Requena».

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación, por la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 14/1997, de 26 de diciembre, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa) la relación íntegra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el diario «El Mundo» el día 16 de septiembre de 2002. Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Requena. Día 1 de octubre de 2002. Hora: De doce a catorce treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibañez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Calle Reyes Católicos, 39. Teléfono 965 93 44 00. Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 964 35 81 21. Valencia: Avenida Blasco Ibañez, 50. Teléfono 96 386 64 28.

Valencia, 2 de septiembre de 2002.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—40.548.

Resolución del Director general de Transportes de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 5 de septiembre de 2002, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de la estación terminal de autobuses de Benidorm.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 184 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el Ayuntamiento de Benidorm ha presentado un proyecto de construcción de estación terminal de autobuses en esa ciudad. En virtud de lo previsto en la citada normativa,

así como de la Resolución de fecha 2 de septiembre de esta Dirección General en relación a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda abrir un periodo de información pública de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio para que, quienes se consideren interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas, encontrándose la documentación, al objeto de posibles consultas, en las dependencias de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (avenida Blasco Ibañez, 50 en Valencia).

Valencia, 5 de septiembre de 2002.—El Director general de Transportes, Vicente Dómine Redondo.—40.547.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 3 de septiembre de 2002, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto «Modificado número 1 del proyecto variante de nuevas cocheras para material móvil de Metrosur, entre Móstoles y Fuenlabrada. Clave: M-I-067-V-M1», promovido por esta Consejería.

Con fecha 19 de junio de 2002, se aprobó el proyecto «Modificado número 1 del proyecto varian-

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid relativo a la aprobación inicial del proyecto de expropiación de tasación conjunta de los bienes y derechos de los propietarios no incorporados a la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Incorporado 21.11 «Sector Norte de Corralejos».

La Comisión de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2002, y en el expediente administrativo con expediente 711/99/000948, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Dejar sin efecto el acuerdo de esta Comisión de Gobierno, de fecha 30 de marzo de 2001, por el que se aprobaba el inicio de los trámites de expropiación de los bienes y derechos afectados por el ámbito del Área de Planeamiento Incorporado 21.11 «Sector Norte de Corralejos», de los propietarios no incorporados a la Junta de Compensación del mismo, de acuerdo con la solicitud de dicha Junta de Compensación.

Segundo.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación de tasación conjunta de los bienes y derechos de los propietarios no incorporados a la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Incorporado 21.11 «Sector Norte de Corralejos», artículo 127 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976; artícu-

lo 36 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Valoraciones; Ley 6/1998, de 13 de abril, y 201 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística. De acuerdo con el punto 2 del artículo 127 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, el beneficiario de la expropiación es la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Incorporado 21.11 «Sector Norte de Corralejos».

Tercero.—Someter el anterior acuerdo, junto con el proyecto de expropiación, a información pública por el plazo de un mes, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en un periódico de los de mayor circulación de Madrid, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como, notificarse individualizadamente a todos los propietarios y otros titulares de derechos afectados, junto con la remisión de las hojas de aprecio individualizadas, para que formulen las alegaciones que estimen oportunas ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto.—La Junta de Compensación deberá instar del Registro de la Propiedad correspondiente, la práctica de la nota marginal, en cada una de las fincas expropiadas, expresiva de su sujeción al procedimiento expropiatorio, tal y como prevé el artículo 22 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Registro Hipotecario sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Madrid, 26 de julio de 2002.—El Secretario general, Paulino Martín Hernández.—39.966.

Relación de titulares (propietarios)

Número finca	Titulares	Finca registro	Superficie registral o medida m ²
1	Antonio, Consuelo y Santiago Álvarez García	9724	187,50
2	Pedro Vázquez Gómez y Julia Casado Fuentes	4874	192,36
3	Teodoro Sáiz Pérez, Petra López Molinero, Juana Vilches Molinero, Carmen Hernández Sierra, Ramona Cano Tejero, Genma, Joaquín y Juan José Vilches Cano, Joaquín Vilches Molinero, Manuel López Molinero, Ángela, Román, Juana y Amalia Hernández Molinero, Amparo Hernández Sierra, Teresa Vilches Molinero, Carlos Molinero Pardo y María Teresa Molinero Pardo	4927	489,50
4	Alfonso, José, Antonio, Francisca, Pedro y Juan Sánchez Marín	7660 bis	207,82
5	Asunción Corrales Moreno y Victoria Escudero Jiménez	6002	190,30
6	José María Pérez Martínez y María Cuevas Morales	7631	203,55
7	Herederos de Pedro Pérez Robles, herederos de Ana Pérez Robles, Emilio y Juana Pérez Robles	10393	202,01
8	Ana, Francisca, Lucía y María Santiago Pérez	7658 bis	201,65
9	Herederos de Fernando Martínez Peinado, Carmen Arranz del Río, Carmen, Balbina, Fernando y Pedro Martínez Arranz	5603	202,73
10	Herederos de Fernando Martínez Peinado, Carmen Arranz del Río, Carmen, Balbina, Fernando y Pedro Martínez Arranz	6898 N	202,05
11	Victoria Serrano Alonso y herederos de Francisco Jesús Vergara Cortés (Victoria, Francisco José y Juan Carlos Vergara Serrano)	24715	703
12	Daniel Garrido Llorente, Matilde Aurora y María Cruz Garrido Morales	5186	299,76
13	Isabel Sevilla García y herederos de Cristóbal Navarrete Toral (Alfonso y Francisco Navarrete Sevilla)	11597	101,88
14	Herederos de Alfonsa Acero Blázquez (Alfonso, José, Antonia, Juan y Jerónimo Lastra Acero)	10787	70,79
15	Francisca Checa López y herederos de Juan Antonio Navarrete Valenzuela (Francisco y Juan Navarrete Checa, María José y Daniel Miguel Navarrete, Juan Antonio Navarrete Sánchez, Miguel Navarrete Checa, Juan Pedro Navarrete Alarcón, Francisca, Julio y Alfonso Navarrete Checa)	5979	301,10
16	Gregorio Pérez López y María Paz Martínez García	5978	399
17	Alejandro Rodríguez Martín, herederos de Inés López Ranz (Alejandro, María Dolores, Joaquín y Francisco Rodríguez López) y herederos de María Nieves Rodríguez López (Rafael Cruz García y Rafael y Javier Cruz Rodríguez)	7379	321,72
18	Juan Castillo Lucía y Nicolasa Castillo de Pedro	8821	198,76
19	Nieves, Josefa, Esteban, José, Juan, Nicolás y Arturo Poveda Cano	10787	77,10
20	Juan Antonio Fernández Acero y Antonia Lastras Acero	11599 N	72,16
21	Bernardo Moreno Martínez, José Sánchez Nájera e Hilaria Belmar Belinchón	5252	393,58
22	Victoria Serrano Alonso y herederos de Francisco Jesús Vergara Cortés (Victoria, Francisco José y Juan Carlos Vergara Serrano)	4041	1.249
23	Alejandro Navarro Congosto y Justa Peña San José	9352	442,76
24	Julián, Gregorio y Máxima Barahona Barba y herederos de Valentín Barahona Barba (Mercedes Ordóñez, Mercedes, Francisco y Valentín Barahona Ordóñez)	6842	153,46
25	Julián Barahona Barba y María Remedios de la Cruz Blázquez García	6843	64,55
26	Fondo de Garantía de Depósitos	4086	1.370
27	Fondo de Garantía de Depósitos	4091	338